

OBJETO: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Los comités estructuradores se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de contratación de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA G BARCO.

OBSERVACION N°1

1. Sugerimos respetuosamente considerar el presupuesto asignado para los equipos en esta licitación o los requerimientos mínimos solicitados, dado que se piden equipos con un alto nivel de complejidad y en este orden de ideas el presupuesto queda corto para cumplir a cabalidad con lo solicitado.

RESPUESTA N° 1

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el presupuesto asignado está ajustado de acuerdo a las cotizaciones recibidas, las cuales se encuentran actualizadas.

OBSERVACION N°2

2. Solicitamos considerar la eliminación del requerimiento del modo ventilatorio IMV/CPAP, dado que muy pocos equipos en el mercado pueden cumplir con dicha especificación y de esta manera se sesgaría el requerimiento a unas marcas específicas.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico estructurador, no acepta la observación, ya que este requerimiento no se encuentra dentro del estudio previo.

OBSERVACION N°3

3. Sugerimos dejar la especificación estrategia de ventilación de asa cerrada como característica opcional o permitir la participación de equipos con modos ventilatorios de asa semicerrada, para de esta forma permitir mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 3

El comité técnico estructurador, acepta la observación, y queda estrategia de ventilación de asa cerrada o semicerrada.

OBSERVACION N°4

4. Sugerimos modificar el rango de compensación de fugas a mayor o igual a 50 LPM.

RESPUESTA N° 4

El comité técnico estructurador acepta la observación. El rango de compensación de fugas será mayor o igual a 50LPM.

OBSERVACION N°5

5. Solicitamos considerar la modificación del tiempo de soporte de batería a 80 minutos en adelante, dado que este tiempo de soporte es ampliamente suficiente para un ventilador de cabecera.

RESPUESTA N°5

El comité técnico estructurador no acepta la observación, el tiempo de soporte debe ser de dos o más horas por seguridad del paciente.

OBSERVACION N°6

6. Solicitamos respetuosamente eliminar la característica "Monitoreo de más de 50 parámetros", dado que no se especifica que parámetros se requieren y puede prestarse para confusiones e imprecisiones en la información dentro de la convocatoria.

RESPUESTA N°6

El comité técnico estructurador, no acepta la observación, ya que el ventilador si puede monitorear 50 o más parámetros.

OBSERVACION N°7

7. Sugerimos modificar el rango de presión soporte para permitir equipos con presión soporte máxima de 60 cm H₂O, dado que este valor es clínicamente suficiente para la atención de cualquier paciente.

RESPUESTA N°7

El comité técnico estructurador no acepta la observación, pues el rango solicitado por el oferente se encuentra dentro del rango solicitado. Presión soporte entre 0 a 70 cmH₂O

OBSERVACION N°8

8. Solicitamos respetuosamente eliminar el requerimiento "Sensibilidad espiratoria (ESENS): 5% a 80%", dado que se refiere a una marca específica y adicionalmente se incluyen los rangos de sensibilidad por presión y por flujo más adelante en las especificaciones de la presente convocatoria.

RESPUESTA N°8

El comité técnico estructurador, no acepta la observación, ya que no se encuentra dentro del estudio previo solicitado.

OBSERVACION N°9

9. Sugerimos modificar el rango de volumen corriente para permitir equipos con volumen corriente máximo de 2000 ml, dado que este valor es clínicamente suficiente para la atención de cualquier paciente.

RESPUESTA N° 9

El comité técnico estructurador, no acepta la observación, ya que el volumen solicitado por el oferente se encuentra dentro del rango solicitado en el estudio previo. Volumen corriente entre 25 a 2500ml.

OBSERVACION N°10

10. Solicitamos verificar el rango de sensibilidad por presión solicitado, dado que normalmente este debe presentarse como un valor negativo (ej: -10 a -0.2 cm H₂O).

RESPUESTA N°10

El comité técnico estructurador verifica el rango y se encuentra en (-9.9 a - 1)

OBSERVACION N°11

11. En cuanto al ventilador de transporte sugerimos en lo posible modificar el tiempo de soporte de batería requerido (4 horas en lugar de 10).

RESPUESTA N°11

El comité técnico estructurador acepta la observación, queda como soporte de batería mínimo de 4 horas.

OBSERVACION N°12

12. En cuanto a los monitores, en el parámetro ECG: modificar el parámetro inferior de ritmo cardíaco (15-300 LPM) a (30-300 LPM), para permitir la participación de otros oferentes; frecuencias cardíacas inferiores no son fisiológicas, y se pueden determinar bradicardias ajustando los niveles de alarma (de 0 a 300 LPM) desde 55 LPM o ajustables por el usuario.

RESPUESTA N°12

El Comité técnico estructurador acepta la observación, teniendo en cuenta que este rango (15-300LPM) es poco utilizable. Se acepta la observación (30-300LPM).

OBSERVACION N°13

13. En el parámetro Presión Invasiva: ajustar el parámetro de rango de puesta a 0 entre +/- 150 mmHg, ya que un rango tan grande está permitiendo que el margen de error del transductor utilizado sea muy grande y se pueden presentar problemas con el paciente, la presiones basales fisiológicas no superan los 150 mmHg.

RESPUESTA N°13

El comité técnico estructurador no acepta la observación, ya que la puesta a cero no influye el rango.

OBSERVACION N°14

14. En el parámetro temperatura: permitir modifica el límite superior hasta 45°C ya que 50°C no es una temperatura fisiológica.

RESPUESTA N°14

El comité técnico estructurador acepta la observación, se deja hasta 45° C como temperatura máxima.

OBSERVACION N°15

15. En el parámetro Gasto cardíaco: permitir que el rango de trabajo sea desde 0.2 a 15 LPM ya que 20 LPM son niveles que solo se alcanzan con pacientes sanos y de alto rendimiento bajo condiciones de ejercicio,

RESPUESTA N°15

El comité técnico estructurador se acepta la observación, puesto que el rango solicitado en el estudio previo queda entre 0,1 a 20 LPM y el rango del oferente es de 0.2 a 15LPM.

Comités Estructuradores


Ramón Bueno
Comité Económico Estructurador


Gilberto Romero
Comité Técnico Estructurador